



REINO DE VALENCIA

DIOS, PATRIA, FUEROS Y REY

Nº 102 | Noviembre / Diciembre 2016 | Editan: Círculo Cultural Aparisi y Guijarro, San Miguel, Domingo Forcadell, y Polo y Peyrolón.

“POR GOLPISTAS Y GENOCIDAS”

José Ángel ZUBIAUR II * | Pamplona

En Pamplona, el monumento de Navarra a sus Muertos en la Cruzada es «una gran iglesia votiva, iglesia Panteón, con galería laterales que la unen y enlazan con dos cuerpos de edificios extremos, que se piensa destinarlos a museos de guerra. Marco digno de estas monumentales construcciones será la gran Plaza proyectada, con edificios apoticados en su parte baja, de ordenación uniforme y sobria, y con carácter adecuado a la Arquitectura del conjunto. En el fondo se dispone de un parque, lugar de reposo y de religiosidad». Así puede leerse en la Memoria del proyecto firmado por los arquitectos navarros **Víctor Eusa Razquin** y **José Yárnoz Larrosa**. Los museos de guerra no llegaron a construirse y en su lugar la Parroquia de Cristo Rey y su casa parroquial. A la plaza se le puso por nombre “**Conde de Rodezno**”.

La construcción del aludido Monumento, cuya primera piedra se colocó el 15 de agosto de 1942, corrió a cargo de la Diputación Foral y en él se encuentran depositados los restos mortales de los generales **Sanjurjo** y **Mola**, más seis voluntarios navarros muertos en combate contra las milicias marxistas: el primero (requeté), el más joven (requeté), el más viejo (requeté), un páter y dos hermanos (uno requeté y el otro falangista).

En el decorado interior destacan los muros con los nombres de los 4.535 navarros muertos en combate y una gran cúpula en la que el valenciano **Ramón Stolz Viciano** realizó

en un fresco de 700 metros cuadrados una incomparable alegoría a la fe y al valor de los navarros en la Historia. Fue la Diputación Foral la que pidió a **Stolz** que no pintase emblemas ni atributos franquistas o falangistas. Tampoco en el edificio se encuentran yugos, flechas, águila de san Juan... tenidos por símbolos franquistas, con los que no comulgaba mayoritariamente la sociedad navarra.

Estudiosa hay que considera a este Monumento como muestra «*genuina y excepcional*» de «*un arte meritorio con bases teóricas y filosóficas, culto, casi elitista, alejado de los postulados y simbología del régimen*» franquista entonces imperante, «*que es merecedor de formar parte del Patrimonio, con todo lo que esto conlleva*» (**Villar L.**).

Quiero con todo lo dicho señalar que el templo está catalogado con un nivel de protección 2 en el Patrimonio municipal de Pamplona y en el de Navarra, aparte del hecho de que los edificios proyectados por **Víctor Eusa** están especialmente protegidos.

En febrero de 1963 la Diputación Foral cedió definitiva y gratuitamente el Monumento al Obispado, reiterando el carácter votivo que debía tener a perpetuidad. Posterior-



mente, desde los años 70, pasados varios años de incuria, quedó en estado de casi ruina y abandono, fue objeto de atentados con bomba y rotura de vidrieras, así como pintadas que arruinaron lápidas y fachadas. El culto era atendido, una vez al mes, por la “Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz”, que allí celebraba su misa capitular y rezaba responsos por todos los muertos en la guerra o con ocasión de ella, fueran de uno u otro bando.

Ante la imposibilidad de conservarlo dignamente y no sabiendo qué hacer con una pieza del patrimonio que consideraba útil para la ciudad, el Obispado cedió gratuitamente la propiedad al Ayuntamiento de Pamplona. Éste de una parte, el Arzobispo y el Párroco de Cristo Rey de Pamplona de la otra, firmaron un preacuerdo, el 4 de julio de 1997, sobre la donación intervivos al citado Ayuntamiento del edificio conocido como “Monumento de Navarra a sus Muertos en la Cruzada” o “Monumento a los Caídos”, con arreglo a las siguientes condiciones o reservas:

[...] *No obstante, la parroquia se reserva para sí y, en todo caso, para el Arzobispado de Pamplona el uso y disfrute a perpetuidad y mientras el edificio donado se mantenga en pie, de la Cripta central en la que podrá celebrar los actos de culto que tenga por conveniente [...] Una vez producida la donación, el donatario deberá destinar el edificio donado a actos o actividades de estricto orden cultural, educativo, exposiciones artísticas, etc. En todo caso, estas actividades deberán estar a tono con la naturaleza y origen de la edificación, cuidando el propietario de mantener en el interior del edificio el orden y debido respeto a la Cripta. La Diócesis se interesa en que se respete y mantenga por el propietario en buen estado de conservación las lápidas e inscripciones funerarias existentes en el interior y exterior del edificio. A tal fin, y como una de las opciones posibles, el Ayuntamiento podría taparlas u ocultarlas sin que, en ningún caso, el velado de dichas lápidas e inscripciones perjudique el contenido de las mismas».*

Por tanto, legalmente la situación del Monumento en la actualidad es como sigue: la Cripta es un mausoleo de uso privado, donde se hallan depositados los restos de los generales **Sanjurjo** y **Mola**, así como de los voluntarios citados. El usufructo permanente y a perpetuidad de la misma corresponde al Arzobispado de Pamplona, en tanto la Basílica se mantenga en pie. Desde 1958 la “Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz”, es la encargada de mantener el culto de forma constante, con una Fundación Perpetua de Misas. Es, por tanto, un lugar sagrado, donde no se realizan homenajes, sino que se ofrecen plegarias.

Si por un lado está la Cripta, del otro está la Basílica, que es el edificio cedido gratuitamente al Ayuntamiento con las condiciones y cargas que se impusieron a éste en el documento de cesión, que el Consistorio aceptó por unanimidad en septiembre de 1997. El edificio se dedicó a Sala de Exposiciones, iniciándose

con una del camino de Santiago.

Joseba Asirón, alcalde aberzale de Pamplona por la gracia de la Ley Electoral que padecemos, apuntó maneras desde que se hizo con la vara de la alcaldía en 2015. En su discurso de toma de posesión predijo el «nuevo tiempo» que se abriría para la Ciudad y después de hacer reiterada protesta de huir del sectarismo y la revancha, de preservar y respetar el valor de la pluralidad y el respeto mutuo en la incansable búsqueda de la concordia, no dudó en esgrimir *sotto voce* la malhadada Ley de la Memoria Histórica.

Si ya en la anterior legislatura, la oposición estuvo enredando con su deseo de arrebatarse al **Conde de Rodezno**, prócer carlista calificado de “franquista”, el nombre de la gran plaza en la que se ubica el Monumento, los aberzales no han parado hasta bautizarla, según rito propio y aplauso socialista, con el nombre de Plaza de **Serapio Esparza** y luego, de Plaza de la Libertad, que parece que les suena mejor.

Una nueva muestra de esos nuevos aires consistoriales tuvo lugar a finales del pasado año, cuando la concejalía de [in]Cultura del Ayuntamiento cuatripartito de Pamplona nos sorprendió con una muestra en la Sala de Exposiciones denominada “Desenterrados”. Era una «*performance simbólica*» del pampilonés **Abel Azcona** a partir de las fotografías bajo la lluvia y los testimonios de medio centenar de familiares de fusilados “republicanos” durante la pasada guerra, que se dejaron enterrar vivos, tumbados boca arriba y descalzos, en la explanada del edificio. **Azcona** presentaba también una obra titulada “Amén”, en la que figuraba él, posando de espaldas sentado y desnudo, y la palabra “pederastia”, compuesta por 242 hostias consagradas procedentes de 284 parroquias de Madrid y Pamplona. Evidentemente, dicha exposición no solo incumplía el condicionamiento de la donación efectuada al Ayuntamiento, sino

que hacía escarnio y era sacrílega, motivo por el cual se interpusieron querellas y denuncias ante los Juzgados y la Fiscalía. Las hostias desaparecieron el segundo día y no se repusieron, pero tampoco la obra se retiró, antes bien el autor tuvo manifestaciones de apoyo de algunos municipales, mientras los vecinos desagraviábamos en procesión por las calles, escoltados por la policía municipal.

uma y sigue. El 31 de agosto nos desayunamos con la noticia de una nueva alcaldada: **Asirón** (EH Bildu) anunciaba que había decretado la «*clausura del cementerio*» existente en la Cripta de los Caídos y la exhumación de los restos de las ocho personas allí depositados, que serán entregados a sus familias. A su decir, el expediente administrativo, se ha tramitado con la máxima discreción y respeto y tanto el Arzobispado como todas las familias se hallan de acuerdo. Apoya su resolución en el Reglamento de Sanidad Mortuoria de Navarra y en la Ley Foral 33/2013, «*de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936*».

Inmediatamente, el portavoz de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, pidió que se le pusiera de manifiesto el discreto y desconocido expediente sobre las exhumaciones, con el fin de comprobar la falta de veracidad de lo declarado por el Alcalde.

No se podía esperar otra cosa sino que la resolución de la Alcaldía fuera apoyada inmediatamente por todos los socios del gobierno municipal y del foral, así como por los restos del socialismo navarro. Izquierda Unida añadía la demolición del edificio — «*construcción que no tiene ningún valor histórico ni arquitectónico*»— por el Ayuntamiento, quien «*está legitimado para exhumar los restos por encima de la opinión de alguna de las familias*».

La portavoz de Geroa Bai echaba también su cuarto a bastos olvidando que la Presidenta de la coalición, que gobierna Navarra, había manifestado en su discurso de toma de posesión que era consciente de que su «*posicionamiento político como abertzale en Navarra*» no coincide con la mayoría de la sociedad. En fin, los tres concejales socialistas mostraron mayor cinismo, al pedir que la exhumación se haga «*con todo el cariño y respeto que ellos no tuvieron hacia los vencidos, y cumpliendo la ley de memoria histórica*».

Seis han sido las alegaciones presentadas al expediente por los familiares de los inhumados: tres favorables al mismo y otras tres contrarias. La familia del general **Sanjurjo** argumenta que la motivación del expediente administrativo es, precisamente, contraria a la Ley de la Memoria Histórica, tiene graves defectos en su tramitación y no ha sido notificado a las familias, motivos por los que pide el archivo de las actuaciones.

El Arzobispado de Pamplona tampoco fue notificado y argumenta que el Ayuntamiento no tiene facultades para exhumar, por cuanto que no se trata de un cementerio sino de una Cripta de uso privado y lugar de culto inviolable a tenor de la ley, cuyo usufructo a perpetuidad corresponde a la Iglesia católica, amén de que es conforme a la Ley de la Memoria Histórica, según Resolución 603/2008 del Tribunal Administrativo de Navarra. Otro tanto argumentan los familiares de **Severiano Arregui** y de los hermanos **Aznar Zozaya**, a quienes tampoco se les notificó el expediente y son manifiestamente contrarios a la exhumación. Es patética la disonancia de un sobrino de **Jaime Munárriz** (“Fue el primero en dar su vida”, reza su epitafio), quien expresa su «*alegría*» por la decisión municipal y manifiesta que «*no solo es legal, sino que está muy bien hecha*» y que «*la ley es la ley y no vale que se cumpla en unos casos y en otros no*».

Las alegaciones del Arzobispado han descompuesto literalmente al

Alcalde: «*no es lógico que en pleno siglo XXI haya enterrados dos generales golpistas con honores militares en un edificio público*». «*Estoy persuadido de que en ningún otro país, ni en Alemania, ni en Italia, se consentirían este tipo de situaciones*». Su grupo aberzale, EH Bildu, ha exigido al Arzobispado que «*explique su postura y detalle por qué se posiciona junto a quienes no quieren poner fin al vergonzoso homenaje que supone la Cripta a unos golpistas genocidas, y por el contrario, no atiende a las peticiones de quienes luchan por la Memoria Histórica por devolver la dignidad a esta ciudad e incluso por los familiares que sí quieren que los restos de sus allegados sean retirados de ese bochornoso monumento*».

El expediente parece que concluirá este mes de octubre y con toda seguridad se abrirá la vía judicial. Son afanes municipales en su «nuevo tiempo», que pasa con rencor.

[*] Abogado, escritor.

BOLETÍN DE AYUDA A LA EDICIÓN DE “REINO DE VALENCIA”.

Nombre: _____.

Dirección: _____ . Localidad _____ . C.P. _____.

Teléfono: _____ . Correo electrónico: _____.

ORDEN DE PAGO:

IBAN: _____ - Entidad: _____ - Oficina: _____ - Dígitos Control: ____ - Cuenta: _____

Autorizo a cargar en mi cuenta la cantidad de _____ euros anuales en concepto de ayuda a la edición al Boletín “Reino de Valencia”, para recibir la () edición impresa o la () edición digital..

Fecha y Firma.

Se puede realizar transferencia a: C.C. Aparisi y Guijarro:ES15 0081 0308 26000126 5633, haciendo constar el concepto: “REINO DE VALENCIA 2015” de una cantidad voluntaria.

Edita: Círculo Cultural Aparisi y Guijarro. C/ Garrigues, nº 1. 5º, Oficina 13. 46001. Valencia

Cada colaborador se responsabiliza de sus opiniones, que no tienen que ser compartidas necesariamente por los editores de REINO DE VALENCIA. Los puntos de vista de la revista se expresan en los editoriales o textos sin firma.

REINO DE VALENCIA.